

CONCEPCIÓN, 19 de mayo de 2006.-

Nº 431 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 376, de 5 de mayo de 2006, que autoriza la Contratación Directa de la Sociedad Taller Calaucán Ltda. para prestar servicio docentes de formación de los alumnos del Taller Municipal de Danza durante el año 2006; el Contrato de Producción y Exhibición Artística suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el Taller Calaucán Ltda., de 10 de mayo de 2006; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN ARTÍSTICA** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y el **TALLER CALAUCÁN LTDA.**, de 10 de mayo de 2006, por el servicio de Producción, Exhibición Artística y Asesoría para los Talleres de Danza Moderna Municipal, que se prestará durante el año 2006 desde el 1 de abril del año en curso, por un precio total, incluido impuestos, de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000.-)**, que se pagará en etapas.
- 2.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a \$ 9.000.000.-, al **CÓDIGO 22.17.007.03 "GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES-TALLER CALAUCÁN"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Comunicaciones** para la administración de este Contrato de Producción y Exhibición Artística.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Sra. Representante Taller Calaucán Ltda.: Chorrillos Nº 1315 Interior
- Archivo
- MLE/plm.-